CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO FINAL

PROCESO NRO. MC-VLL-CC-0021-2026

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROYECTOS APROBADOS POR SENNOVA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN REGIONAL VALLE EN LA VIGENCIA 2026. DE LA CONSTRUCCION DEL SENA REGIONAL VALLE PARA LA VIGENCIA 2026

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACION ASPECTOS SST	VERIFICACION ASPECTOS AMBIENTALES	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
FERROAGRO	CUMPLE	$20.849.905 SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO SE ESTIPULARON CRITERIOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLE	NO APLICA
FERREPLASTICOS	CUMPLE	$22.301.000 SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO SE ESTIPULARON CRITERIOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLE	NO APLICA
OLP SUMINISTROS INTEGRALES	CUMPLE	$17.624.500 SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO SE ESTIPULARON CRITERIOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLE	NO APLICA

CCA-COMERCIALIZADORA CARDONA SAS	**CUMPLE**	$26.814.508	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SE ESTIPULARON CRITERIOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	NO CUMPLE	NO APLICA

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación radicada con el No. **76-9-2026-033225** del 18 de junio de 2026, recomienda a la Ordenadora del gasto subdirectora (E) del Centro de la Construcción – Regional Valle del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente OLP SUMINISTROS INTEGRALES, identificado con NIT. 29915653.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables OLP SUMINISTROS INTEGRALES dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES: APROBARON LA PRESENTE RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN] A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Maria Julia Quejada Moya, Gestión Presupuestal Centro de la Construcción